

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de febrero de 1989.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Bahía Blanca y atento lo informado por la Subsecretaría de Administración,

**SE RESUELVE:**


Autorizar a la Subsecretaría de administración:

a) A liquidar las horas extras que realizará el personal del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Bahía Blanca durante el período comprendido entre el 1° de febrero al 30 de abril de 1989 a razón de dos horas diarias en días hábiles para las siguientes categorías: 1 auxiliar superior, 2 auxiliar superior de 6ta., y 2 auxiliar principal de 5ta., todos personal administrativo y técnico.

b) A imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios extraordinarios" para el ejercicio financiero de 1989.

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

m.r.



JOSE SEVERO CABALLERO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA N. N.